

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en el casco de la población de Tabanera del Monte, anejo de Palazuelos de Eresma (Segovia), en calle Real, sin número (en escrituras número 20); de superficie 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al folio 104 del tomo 3.429, libro 72, finca registral número 6.198, inscripción primera.

Valorada en 5.525.000 pesetas.

Dado en Segovia a 30 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—31.873.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1991-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «GDS-CUSA, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Morales Muñoz y don Antonio Fernández Arrabala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000017012891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 1.—Vivienda letra A, de la planta baja, situada a la izquierda del portal número 1, de la calle particular sur, tipo N, 5-D, con una superficie construida de 102 metros 61 decímetros cuadrados y superficie útil de 72 metros 41 decímetros cuadrados, que se compone de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y terraza doble. Linda; tomando como frente la puerta de acceso a la vivienda; por la derecha, terreno destinado a zona ajardinada; por la izquierda, zona de aparcamiento y calle particular sur, y por el fondo, zona de acceso al terreno destinado a zona ajardinada. Dicha vivienda tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento señalada con el número 19.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejos, al tomo 1.628, libro 138 de Santa Marta, folio 24, finca registral número 9.373-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—31.985.

TARAZONA

Edicto

Don Guillermo Manuel Gracia Bondia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarazona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña María Dolores Grassa Aracues, contra don Luis María Serrano Sanz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4888-0000-17-0251-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 40.—Portal número 14 bis. Piso vivienda, tercero izquierda. Vivienda en la tercera planta alzada, tipo, de 78,72 metros cuadrados de superficie construida y útil de 69,40 metros cuadrados. Tiene su acceso a la izquierda del rellano de la escalera, y con arreglo a él, linda: Frente, escalera, rellano y ascensor; derecha, entrando, piso derecha de la misma planta y portal; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, calle sin nombre. Se distribuye en vestíbulo, distribuidor, cocina, baño, estar-comedor y tres habitaciones. Cuota: 3,327 por 100.

Pertenece al edificio sito en Tarazona, en la calle Cipriano Gutiérrez Tapia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 903, libro 352, folio 9, finca registral 27.744.

Valorada en 6.210.000 pesetas.

Dado en Tarazona a 16 de julio de 1999.—El Juez, Guillermo Manuel Gracia Bondia.—El Secretario.—31.989.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio hipotecario bajo el número 228/1998, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra doña Teresa Cuenca Cruz y don José Luis Gil Calvo, en los que se